



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 20 de Setiembre del 2024

VISTO:

El MEMORANDUM N° 538/08/2024-DENF-HCLLH/MINSA, de fecha 12 de Agosto del 2024 y el INFORME TECNICO N° 173-09/2024-ETGE-UP-CA-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 17 de Setiembre del 2024, del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que: *"Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) e) Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento; (...)"*; en este sentido, el Art. 110° del Decreto Supremo N° 005-90- PCM prevé que: *"Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: b) Sin goce de remuneraciones: (...) Por motivos particulares (...)"*.



Que, mediante Resolución Administrativa N° 227-07-2024-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 22 de Julio del 2024, se concede con eficacia anticipada la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a la servidora contratada a plazo fijo bajo el Decreto Legislativo N° 276, Rosa María Sahuanay Antunez, con el cargo Técnico en Enfermería, Nivel STF, a partir del 15 de Julio al 12 de Octubre del 2024.



Que, mediante solicitud de fecha 12 de Agosto del 2024, la servidora Rosa María Sahuanay Antunez, Técnico en Enfermería, Nivel STF, solicita de manera expresa a la Jefatura del Departamento de Enfermería, se deje sin efecto la Licencia sin goce de Haber solicitada del 15 de julio al 12 de octubre, por motivos de salud, requiriendo se ordene a quien corresponda la reincorporación a su cargo en el área de Consultorios Externos, la cual cuenta con opinión favorable del Departamento de Enfermería mediante MEMORANDUM N° 538/08/2024-DENF-HCLLH/MINSA, de fecha 12 de Agosto del 2024, que solicita solo considerar la Licencia sin goce de haber de la servidora Rosa María Sahuanay Antunez, desde el 15 de Julio hasta el 15 de Agosto, debiendo reincorporándose a partir del 16 de agosto del 2024.

Que, el Art. 17.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, indica que *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción."*

Con la visación de la jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, delega facultades y atribuciones a las Oficinas de Recursos Humanos, en materia de personal.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR, solo en el extremo que corresponde al periodo solicitado, la Resolución Administrativa N° 227-07-2024-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 22 de Julio del 2024, concediendo con eficacia anticipada Licencia sin goce de Remuneraciones por Motivos Particulares, por el periodo de treinta y dos (32) días, a partir del 15 de Julio al 15 de Agosto del 2024, a la servidora contratada a plazo fijo bajo el Decreto Legislativo N° 276, Rosa María Sahuanay Antunez, con cargo de Técnico en Enfermería, Nivel STF, del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

Artículo 2º.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor público de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



OPGS/RAS/mgc.

CC.

- (01) ETGC

- (01) ETPPRH

- (01) ETOTyD

- (01) ETGE

- (01) Oficina de Administración

- (01) Departamento de Enfermería

- Oficina de Administración

- (01) Interesado (a)

- (01) Archivo.



LIC. OLIVA PATRICIA GUERRA SALTARICH
Jefa de la Unidad de Personal